



FAIRTRADE LABELLING ORGANIZATIONS INTERNATIONAL

CRITERIOS DE COMERCIO JUSTO FAIRTRADE

PARA

Fruta Deshidratada (excepto Bananos)

PARA

Organizaciones de Pequeños Productores

Versión actual: 16.02.2009

Versiones anteriores:

23.01.2008

Periodo disponible para que las partes involucradas puedan enviar sus comentarios y preguntas: No aplica

Puede enviar sus comentarios a la siguiente dirección de correo electrónico:

standards@fairtrade.net

Para más información y para descargar los criterios, puede consultar nuestra página

Web:

www.fairtrade.net/standards.html

© Fairtrade Labelling Organizations International, 2009. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, archivada o retransmitida de ninguna forma ni por ningún medio ya sea electrónico, mecánico, reprográfico o de grabación o de otra forma sin autorización previa.

Esta versión de los criterios de Comercio Justo FAIRTRADE se ha traducido del inglés. Aunque FLO se esfuerza en asegurar que las traducciones sean genuinas y precisas, debe observarse que la versión en inglés es la única que se utilizará para la certificación, particularmente en casos de conflicto sobre decisiones de certificación.

Fairtrade Labelling Organizations International (FLO)

Bonner Talweg 177, 53129 Bonn, Germany

Tel. +49-228- 94.92.30, Fax: +49- 228- 242.17.13, email: info@fairtrade.net, www.fairtrade.net

PARTE A Criterio genérico de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores
--

Se refiere al criterio genérico para Organizaciones de Pequeños Productores como un documento separado y actualizado por FLO en su página Web. Nótese que las partes siguientes B y C son únicamente aplicables en relación al criterio genérico.

PARTE B Criterios específicos para Fruta Deshidratada (excepto Bananos)	3
--	----------

Los Criterios específicos para fruta deshidratada aplican a todos los productos y países para los cuales un precio mínimo de Comercio Justo Fairtrade y/o prima es/son fijados por FLO en la parte C de abajo.

1	Desarrollo Social	3
2	Desarrollo Económico	3
3	Desarrollo Medioambiental	3

PARTE C Criterios comerciales para Fruta Deshidratada (excepto Bananos)	4
--	----------

PARTE B Criterios Específicos para Fruta Deshidratada (excepto Bananos)

1. Desarrollo Social

1.3 Democracia, participación y transparencia

1.3.2 Requisitos de Progreso

Criterios Específicos de Producto Adicionales para Fruta Deshidratada:

1.3.2.1 En los casos en los que los miembros de la organización no cultivan la fruta, la organización debe mantener un registro de los proveedores. Hasta que el 80% de la fruta provenga de miembros, este porcentaje deberá provenir de proveedores registrados y la organización deberá desarrollar e implementar un plan para incrementar la membresía de los proveedores.

1.4 Contra la discriminación

Criterios Específicos de Producto Adicionales para Fruta Deshidratada:

1.4.1 Se están tomando las medidas adecuadas para incrementar el porcentaje de mujeres productoras registradas y para promocionar su papel activo en la toma de decisiones de la organización (participación en las reuniones de miembros, establecimiento de subcomités de mujeres, etc.). En el caso de mujeres productoras y operadoras del proceso de secado, es preciso asegurarse de que los pagos se entregan directamente a las mujeres (no al marido).

2. Desarrollo Económico

2.1 Prima de Comercio Justo FAIRTRADE

Criterios Específicos de Producto Adicionales para Fruta Deshidratada:

2.1.1 Hasta que el 80% de la fruta provenga de miembros, la asociación debe desarrollar e implementar un plan que garantice que los proveedores se benefician de la Prima.

2.2 Fortalecimiento económico de la organización

La producción de la fruta deshidratada es frecuentemente la única fuente de efectivo para el productor. Los esfuerzos para fomentar cultivos adicionales tanto para consumo doméstico como para el comercio combinado (mercado local y exportación) tienen un efecto deseable en la gestión sostenible de las fincas así como resultados positivos en el nivel de vida de los productores, y disminuye su dependencia económica de unas pocas actividades.

2.2.2 Requisitos de Progreso

Criterios Específicos de Producto Adicionales para Fruta Deshidratada:

2.2.2.1 La organización de productores muestra esfuerzos para fomentar también la comercialización de otros cultivos según una pauta de rotación de cultivos del productor para así disminuir la dependencia económica de un solo cultivo y proporcionar a los productores fuentes adicionales de ingresos. También se explorarán otras fuentes alternativas de ingresos (por ejemplo la producción de fórmulas biológicas de control de plagas).

3. Desarrollo Medioambiental

No hay criterios medioambientales adicionales específicos para productores de fruta deshidratada.

PARTE C Criterios Comerciales para Fruta Deshidratada (excepto Bananos)

1. Descripción de producto

Las frutas deshidratadas Comercio Justo Fairtrade son todas las variedades de frutas deshidratadas (excepto bananos) para las cuales existen precios Comercio Justo Fairtrade.

2. Alcance

Estos criterios cubren la compra y venta de frutas deshidratadas en su forma primaria (deshidratadas) así como también en sus formas procesadas (cortadas, en lonjas, etc). Para las secciones bajo certificación y trazabilidad (únicamente), los criterios también cubren cualquier derivado.

3. Certificación

No hay requisitos adicionales

4. Trazabilidad

No hay requisitos adicionales

5. Contratos

Los contratos entre productores y compradores deben incluir lo siguiente:

- FLO IDs de los operadores
- Referencia a Comercio Justo Fairtrade como una parte integral de contrato
- Fecha del contrato
- Duración del contrato
- Descripción del producto
- Especificaciones de calidad del producto
- Precio y Prima específico Comercio Justo Fairtrade para cada producto
- Condiciones de pago para el Precio y la Prima Comercio Justo Fairtrade
- Términos de entrega usando Términos Inco
- Volúmenes de productos Comercio Justo Fairtrade (mínimo y máximo o volumen fijado)
- Referencia a planes de abastecimiento
- Descripción de cómo el sistema de pedidos funcionará
- Descripción de la responsabilidad de cada parte y del proceso de verificación de calidad
- Definición o referencia a “Fuerza Mayor”
- Descripción de mecanismos para la resolución de conflictos
- Descripción de mecanismos de pre-financiamiento

6. Comercio sostenible

Los planes de abastecimiento deben cubrir un período acordado por ambas partes. Los planes de abastecimiento deben ser renovados mínimo tres meses antes de la fecha de vencimiento.

7. Pre-financiamiento

A petición de los productores, el pagador Comercio Justo Fairtrade debe hacer disponible para el productor hasta el 60% del valor del contrato como pre-financiamiento en cualquier momento después de la firma del contrato.

En el caso en que los contratos se dejen abiertos por la temporada, un programa trimestral debe ser tomado como una guía de volumen.

El pre-financiamiento podrá hacerse disponible ya sea contra volúmenes trimestrales o contra los volúmenes mensuales equivalentes.

Cantidades trimestrales podrán ser separadas en cantidades iguales mensuales. Sesenta por ciento (60%) del valor de los volúmenes mensuales deben ser hechos disponibles al menos dos semanas antes del comienzo de cada mes.

En el caso que el pre-financiamiento sea hecho contra volúmenes trimestrales entonces el 60% del valor del volumen trimestral debe ser hecho disponible al menos dos semanas antes del comienzo de cada trimestre.

Operadores de Producción por Contrato deberán referirse a los criterios de Producción por Contrato para el pre-financiamiento.

8. Asignación de precios

Los niveles de los Precios Mínimos Comercio Justo Fairtrade y de la Prima Comercio Justo Fairtrade para productos Comercio Justo Fairtrade son publicados separadamente de los criterios de producto.

Para albaricoque deshidratado convencional y orgánico y para albaricoque silvestre deshidratado convencional (el albaricoque es conocido también como damasco, chabacano o alberge):

El único Criterio de Comercio Justo aplicable a estos productos es el para Proyectos de Producción por Contrato. El precio al nivel Ex Works incluye los Costos de Certificación, es decir GBP 0.01 por kg de producto convencional y GBP 0.03 por kg de producto orgánico. Los Costos de Certificación se pagan al Organismo de Promoción y se deducen del precio pagado a los agricultores, o sea, del Precio Mínimo Comercio Justo Fairtrade o del precio de mercado, el que sea mayor.

Para mango deshidratado orgánico de África Occidental:

El precio mínimo para mango deshidratado orgánico al nivel Ex Works cubre: costo de la fruta fresca (preparación del campo, actividades en el campo, cosecha), transporte de la fruta fresca hasta la planta procesadora, costos de transformación, costos de empaque (en plástico y cartón), costos de organización.

Condiciones de pago

Si la fruta deshidratada es aceptada por el pagador Comercio Justo Fairtrade después de la inspección en el puerto de destino, pagos deben ser hechos dentro de los siete días del arribo del producto al destino.

Para las compras hechas en la Puerta de la Finca o a nivel Ex Works, el pago debe ser hecho a la recepción del producto.

9. Otros requisitos de producto

No hay requisitos adicionales.